Fortalecimiento de la Educación Técnica
Procedimiento para la Solicitud de Patrocinio

1. La Institución Educativa deberá completar el **Formulario - Solicitud de Patrocinio** en la web de Fundaciones Grupo Petersen, **antes del 19 de mayo 2023**. La información suministrada allí reviste el carácter de DDJJ.

2. Finalizado el plazo para la Solicitud de Patrocinio, la Fundación y el Banco correspondiente a su provincia evaluarán las solicitudes recibidas.

3. La Fundación informará vía correo electrónico la conformidad o no del Patrocinio del Banco correspondiente.

4. Recibida dicha conformidad el Establecimiento Educativo deberá, en un plazo de 5 hábiles:

a. Incorporar el Banco correspondiente como Empresa Patrocinante del Proyecto en la plataforma web del INET.

b. Enviar vía correo electrónico a la Fundación correspondiente constancia de la confirmación de la carga del proyecto, acompañando la misma con el PDF del Proyecto generado por la plataforma de INET.

c. En el caso de las escuelas de la Provincia de Entre Ríos(*), enviar constancia de CBU de cuenta bancaria de la escuela o cooperadora, abierta en Banco Entre Ríos, donde se deberán acreditar los fondos para el proyecto.

5. El Banco correspondiente elevará la Carta Compromiso ante INET indicando su Patrocinio para todos aquellos proyectos a los que le haya otorgado su conformidad y éstos hayan cumplimentado lo indicado en el punto 4.

Información Importante a tener en cuenta:

Los proyectos que resulten aprobados con Patrocinio de alguno de los Bancos del Grupo (Banco San Juan, Banco Santa Fe, Banco Entre Ríos, Banco Santa Cruz) firmarán oportunamente una Carta Compromiso comprometiéndose , entre otros, a:

a. Proveer todos los datos e información de la entidad y del representante de la misma, que sea requerida.

b. Proveer información fehaciente sobre la ejecución del proyecto y la utilización del monto asignado, cuando este lo requiera (Informes de avance, fotografías, certificados, etc. según corresponda).

c. Adjuntar constancia de CBU de la cuenta bancaria, para la acreditación de los montos otorgados para el proyecto.

d. Cumplir con el Protocolo para difusiones.

(*) Para el caso del **Patrocinio del Banco de Entre Ríos la institución educativa deberá contar con cuenta bancaria radicada en dicho Banco**, a la cual se realizará la transferencia de los fondos a ejecutar si el proyecto resulta aprobado por INET. En caso de no contar con una cuenta propia de la institución y, por ejemplo, poder utilizar una cuenta de la Asociación Cooperadora de dicha entidad, se deberá adjuntar una nota donde la institución beneficiaria aprueba el uso de dicha cuenta para transferir los fondos, garantizando la disponibilidad de los mismos por parte de los responsables del proyecto.